

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

| | | | | | |
|----|----|----|-----------------------|----|---|
| 19 | ES | 11 | NUMERO | 10 | Y |
| | | 21 | 238708 | | |
| | | 22 | FECHA DE PRESENTACION | | |
| | | | 16 OCT. 1978 | | |

MODELO DE UTILIDAD

Se inscribe en el Registro de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Propiedad Industrial y se deposita en la Memoria adjunta.

| | | | | | |
|----|-------------|--------|-------|----|------|
| 30 | PRIOIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| | 31 | NUMERO | | | |

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 51 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | | B 23 G |

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CARRACA DE UNA TERRAJA"

71 SOLICITANTE (S)

S.A. DE PRODUCTOS SUPER-EGO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carr. Durango-Elorrio- Km. 2 -ABADIANO- (Vizcaya)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MV/mb.- 3.074-A

CADUCADO

1 La presente memoria descriptiva tiene como -
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-
torio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente
5 Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de " DISPOSI-
CION PERFECCIONADA EN LA CARRACA DE UN TERRAJA".

En las terrajas convencionales, es conocida
ya la existencia de un mecanismo de carraca, que establece, al gi-
rar en un sentido, el desplazamiento conjunto de este mecanismo -
10 con la correspondiente cabeza porta-peines; mientras que al girar
en sentido contrario se desplaza unicamente aquel.

La presente invención tiene por objeto una -
disposición perfeccionada en el mecanismo de carraca propiamente
dicho, según la cual, este presenta un cuerpo principal monopieza,
15 determinante de un saliente radial, para incorporar en él un man-
go de actuación, con la posibilidad de que dicho mango presente
una constitución sencilla o doble, en cuanto a su dimensionado -
longitudinal se refiere.

20 Junto a este saliente radial, existe otro ta-
ladrado en su interior, para alojar en él a un vástago provisto
del correspondiente chaflán y escalonamiento recto en su extremo
inferior; mientras que en el superior lleva calada a presión, una
cabeza facilitadora de su selectivo manipulado.

Este cuerpo principal, posee un amplio tala-
25 dro central pasante que, en relación con una de las caras laterales

1 de aquel, define un escalonamiento anular interno, en funciones de
tope para una corona alojada en dicho taladro.

5 La mencionada corona, queda así alojada en el interior del cuerpo principal, sin posibilidad de desplazarse en un sentido; mientras que en el sentido contrario se lo impide un cuerpo-tapa anular, que va directamente atornillado al cuerpo principal; de este modo, dicha corona forma una perfecta unidad de conjunto con el cuerpo principal, sin posibilidad alguna de abandonar involuntariamente a este último, en tanto no se proceda a la
10 retirada de la tapa anular; a la vez que dicho montaje permite su giro libre respecto del cuerpo principal.

15 Siguiendo con la corona, la misma en su zona periférica central, determina un dentado, en recíproca conjunción con el vástago anteriormente mencionado, de modo, en función del posicionado angular de éste último, se establece la relación entre el chaflán de su extremo inferior y el dentado de la corona, pudiendo así girar libremente respecto de ésta, dicho cuerpo principal; mientras que en la otra posición angular, entran en conjunción el escalonamiento recto del vástago y dicho dentado, girando
20 así el cuerpo principal y la corona simultáneamente.

La parte interior de la citada corona, es una superficie poliédrica, preferentemente de ocho caras, que lleva en su centro una ranura toroidal, en la que se aloja un aro elástico.

25 En recíproca correspondencia con esta confor-

1 mación de la superficie interna de la corona, las correspondientes
cabezas porta-peines, definen una conformación a modo de cuello
cuya superficie exterior es así mismo poliédrica octogonal, de mo-
do que mediante la inclusión o enchufado directo de este cuello -
5 de cada cabeza porta-peines, en el interior de la mencionada coro-
na, se determina ya sin más un recíproco enclavamiento angular, -
con lo que al girar está última, se establecerá el giro simultaneo
de la cabeza porta-peines.

De esta forma, se elimina la necesidad de que
10 cada cabeza porta-peines, incorpore por su exterior un dentado, -
para relacionarse con el vástago trinquete, presentando cada te-
rraja, tan sólo un único dentado que es el definido por la citada
corona y que puede relacionarse selectivamente, con cualquiera de
las cabezas porta-peines que componen el correspondiente juego de
15 dicha terraja, mediante la recíproca interrelación, de las mencio-
nadas superficies poliedricas octogonales.

Por otra parte y en conjunción con el aro elás-
tico incorporado por el interior de la corona, se ha previsto que
cada cabeza porta-peines, presente una ranura contorneante, de mo-
do que en la inicial entrada de cada cabeza, se abre elásticamente el
20 aro elástico, dentro de su alojamiento en la ranura toroidal de
la corona, para al entrar en correspondencia posicional dicho aro
elástico, con la ranura contorneante de la cabeza porta-peines,
recuperar su posicionamiento inicial, estableciendo un enganchado
o retenido de esta última, que evita así su desprendimiento invo
25

1 luntario.

5 Como puede apreciarse por todo lo ya señalado, el objeto de la presente invención permite conseguir un mecanismo de carraca, que junto a una gran sencillez constructiva, aporta una total fiabilidad operativa y una muy elevada versatilidad, características todas estas que mejoran sensiblemente a las soluciones hasta ahora conocidas, confiriéndole al objeto de la presente invención vida propia ya de por sí.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15 La figura 1 es una vista en alzado y frontal, del cuerpo principal (1).

La figura 2 muestra la sección longitudinal que se indica en la figura 1.

20 La figura 3 es la vista en perfil de la cabeza de agarre (3).

La figura 4 muestra la sección que se indica en la figura 3.

La figura 5 es la vista en perfil correspondiente a la figura 6.

25 La figura 6 es una vista en alzado del vástago (10).

1 La figura 7 muestra la sección longitudinal -
que se indica en la figura 8.

La figura 8 es una vista en alzado y frontal/
de la corona (7).

5 La figura 9 corresponde a la vista en sección
longitudinal que se indica en la figura 10.

La figura 10 es una vista en alzado y frontal
de la tapa anular (17).

10 Las figuras 11 y 12 son sendas vistas en sec-
ción longitudinal, que muestran a la carraca objeto de la presente
invención, según un ejemplo no limitativo de la realización prác-
tica, incorporando en la primera de ellas, a la correspondiente -
cabeza porta-peines (16).

15 1.- Cuerpo principal.

2.- Saliente radial.

3.- Mango tubular.

4.- Tapón.

5.- Tubo alargador.

6.- Manguito roscado.

20 7.- Corona.

8.- Dentado de carraca.

9.- Saliente orificado

10.- Vástago.

11.- Resorte,

25 12.- Ensanchamiento.

- 1 13.- Cabeza.
14.- Resaltos laterales.
15.- Aro elástico.
16.- Cabeza porta-peines.
5 17.- Tapa anular
18.- Tornillos de sujección.
19.- Ranura en V.
20.- Resalto anular interno.
21.- Escotaduras.
-10 22.- Superficie poligona interna.
23.- Ranura.
24.- Taladros pasantes.

15 El objeto de la presente invención es una dis
posición perfeccionada en la carraca de una terraja, según la -
cual, dicha carraca se compone por un cuerpo principal (1), de rea
lización monopieza, provisto de un amplio vaciado central, a la -
vez que en relación con su entorno, define sendos salientes radia
les (2) y (9) respectivamente.

20 El saliente radial (2), ofrece una conforma
ción interna hueca, con un filiteado de rosca en su interior pa
ra proceder al selectivo roscado en él, del correspondiente tubu
lar (3), que cumple unas funciones de mango de asilo del conjunto,
quedando cerrado este tubular (3) por su zona superior, mediante
un tapón (4).

25 Cuando sea necesario que el antedicho mango -

1 presente un mayor dimensionado longituditud, que el ofrecido -
por el tubular (3), es suficiente con proceder a la retirada de
este último, para enroscar en el saliente radial (2), otro tubu
5 lar (5) análogo a aquel, pero provisto de un fileteado de rosca
en sus dos extremos, para mediante la colaboración de un mangui
to adaptador (6), incorporar a continuación de este tubular (6),
al señalado con la referencia (3), en el logro así de un mango
doble, respecto a la realización sencilla que ofrecía en el caso
anterior.

10 En cuanto al otro saliente radial (9), tam-
bien presenta una conformación hueca por su interior, quedando
abierto, tanto por la zona externa, como hacia el vaciado cen-
tral del cuerpo (1), alojándose en este saliente (9), un vástago
(1), tal y como se aprecia en la figura 12.

15 Este vástago (10), representado en las figu
ras 5 y 6, define en uno de sus extremos un remate ensanchado
(12), que por un lado termina en un plano inclinado, en tanto
que por otro lado define un escalonamiento recto. Por el otro
extremo de dicho vástago (10), queda este encajado a presión en
20 una cabeza (13) que facilita su selectivo manipulado. Esta cabe
za (13), presenta sendos resaltos laterales (14), en recíproca
conjunción con unas escotaduras (21) existentes en el sa-
liente radial (9).

25 Asimismo, entre el regruessado (12) del vástago (10) y un resalto anular interno del saliente radial (9) -

1 queda dispuesto un resorte (11) que tiende a mantener al vástago (10), en una posición estable.

5 Cuando los resaltes (14) de la cabeza (13), entran en conjunción con las escotaduras (21) del saliente radial (9), el vástago (10) ocupa, por la acción del resorte (11), una posición en la que su regruesado (12), asoma al interior del vaciado central del cuerpo (1), de modo que al existir sendos resaltes (14), a 180° entre sí, se delimitarán con ello, sendas posibles posiciones angulares del vástago (10), que se corresponderán con un giro de 180° de este último. Para el paso de una a otra de dichas posiciones, será suficiente con desplazar al vástago (10), a través de su cabeza (13) y en contra de la acción del resorte (11), hasta que los resaltes (14), abandonen su alojamiento en las escotaduras (21), momento en el que puede procederse ya al giro libre del conjunto; a la vez que si se disponen a los resaltes (14), apoyando sobre la embocadura del saliente radial (9), en cualquier zona que no corresponda con las escotaduras (21), se delimita así una posición estable del vástago (10) en la que su regruesado (12), no asoma hacia el interior del vaciado central del cuerpo (1), en el logro así de un posicionado inoperante de aquél.

20 Por otra parte, el cuerpo principal (1), en relación con su vaciado central y por una de sus caras laterales, definió un resalto anular interno (20), tal y como se aprecia en la figura 2. En recíproca correspondencia con este vaciado cen-

25

1 tral del cuerpo (1), existe una corona (7) que, al alojarse en él
tal y como se aprecia en las figuras 11 y 12, topa en contra del
resalto anular (20), impidiéndose así su desprendimiento respecto
de dicho cuerpo (1) en un sentido; mientras que en sentido contra
5 rio, lo evita, en análogo modo, una tapa anular (17), que, repre-
sentada en las figuras 9 y 10, presenta unos talados (24), a tra-
vés de cuales pasan unos tornillos (18), que establecen el ancla-
je por atornillado de dicha tapa (17) al propio cuerpo principal
(1), quedando así la corona (7) perfectamente retenida en su mon-
10 taje, sin posibilidad de desplazamiento axial, pero pudiendo gi-
rar libremente dentro del vaciado central del cuerpo (1), siempre
y cuando el vástago (10), ocupe su posicionamiento inoperante.

En las figuras 7 y 8, se aprecia como la coro-
na (7), en su zona periférica central, presenta un dentado con-
15 torneante (8), que queda en conjunción con el engruesado (12) del
vástago (10); de modo que cuando éste último ocupa una de sus dos
posibles posiciones angulares operativas, al girar en un sentido
el cuerpo principal (1), se establecerá la conjunción entre el -
plano inclinado del regruesado (12) y los dientes (8) de la coro-
20 na (7), cumpliéndose el funcionamiento en carraca del conjunto,
de modo que podrá girar dicho cuerpo (1), manteniéndose inmovil
la corona (7). Por el contrario, al girar en sentido opuesto, -
entra en conjunción el escalonamiento recto del regruesado (12),
con los dientes (8) de la corona (7), girando así ésta conjunta-
25 mente con el cuerpo principal (1). Si se desea invertir la solu-

1 ción, de modo que el sentido del giro que antes se relacionaba -
con el comportamiento de carraca, ahora suponga el desplaza-
miēnto conjunto de la corona (7) y del cuerpo principal (1), se-
ra suficiente con girar 180° al vástago (10), hasta su otra posi-
5 ción angular operativa.

La mencionada corona (7), presenta por su -
interior tal y como se aprecia en las figuras 7 y 8, una super-
ficie poliédrica octogonal, en recíproca correspondencia, con la
conformación que exteriormente presenta una prolongación a modo
10 de cuello, constituida por la correspondiente cabeza porta-peines
(16), de modo que será suficiente con introducir esta prolonga-
ción o cuello, en el interior de la corona (7), para que median-
te la conjunción entre las superficies octogonales de ambas, se
establezca un recíproco enclavamiento angular, de modo que al -
15 permanecer inmóvil la corona (7), permanecerá igualmente inmóvil
la correspondiente cabeza porta-peines (16); mientras que cuando
aquella gire, se cumplirá igualmente el giro de ésta última.

De esta forma, se logra dotar a las distin-
tas cabezas porta-peines (16), de la necesaria solución de carra-
20 ca, para el correcto funcionamiento de la terraja, sin necesidad
de cada cabeza porta-peines (16), deba presentar un dentado peri-
férico, sino que por el contrario el dentado periférico (8) de -
la corona (7), es utilizado así para todas las cabezas porta-pe-
nes (16), simplificándose enormemente la realización de estas úl-
25 timas.

1 Por otra parte, en las figuras 7 y 11, puede
apreciarse como la corona (7), en relación con su superficie poliédrica interna (22) y centrada respecto de la misma, presenta una ranura anular (23), en relación con la cual queda dispuesto un anillo elástico (15). Asi mismo en la prolongación o cuello de cada cabeza porta-peines (16) existe una ranura contorneante (19), de perfil en "V", que queda en recíproca correspondencia posicional con la existente en la corona (7).

5 De esta forma al introducir a la cabeza porta-peines (16), en el interior de la corona (7) se produce una inicial deformación elástica del anillo (15) que se abre hacia el interior de la ranura (23) hasta que al entrar en conjunción con la ranura (19), recupera su posicionamiento inicial, tal y como se aprecia en la figura 11, en el logro con ello de una retención de dicha cabeza porta-peines (16) que evita su involuntario desprendimiento.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, material y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solici-

1 tud.

NOTA

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CARRACA DE UNA TERRAJA", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

10 1.- Disposición perfeccionada en la carraca de una terraja, caracterizada porque según la misma, la carraca se compone de un cuerpo principal monopieza, del que arrancan sendos salientes radiales huecos, de los cuales, uno de ellos faculta el selectivo montaje roscado de un mango, sencillo o doble, - en tanto que el otro aloja a un vástago-trinquete, calado a presión por uno de sus extremos en una cabeza manipuladora; dicho -
15 cuerpo principal presenta un vaciado central, en relación con el cual define un resalto anular interno, en funciones de tope posicionador para una corona alojada en este vaciado y retenida en - él por un cuerpo tapa anular que va directamente roscado al cuerpo principal de la carraca; esta corona posee un dentado periférico central, en conjunción con el vástago-trinquete, así como -
20 una superficie interna de conformación preferentemente poliédrica octogonal, para el acoplamiento en su interior, con enclavamiento angular, de la correspondiente cabeza porta-peines, que -
25 queda retenida en este montaje por la acción de un arco elástico,

1 alojado en una ranura anular interna de la citada corona.

2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CARRACA
DE UNA TERRAJA".

5 Según queda sustancialmente descrito en la -
presente memoria descriptiva que consta de catorce hojas mecano-
grariadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes -
dibujos.

Madrid,

16 OCT. 1978

El Agente Oficial

10 MIGUEL FERNANDEZ LOISA PINZO
P. P.

15

20

25

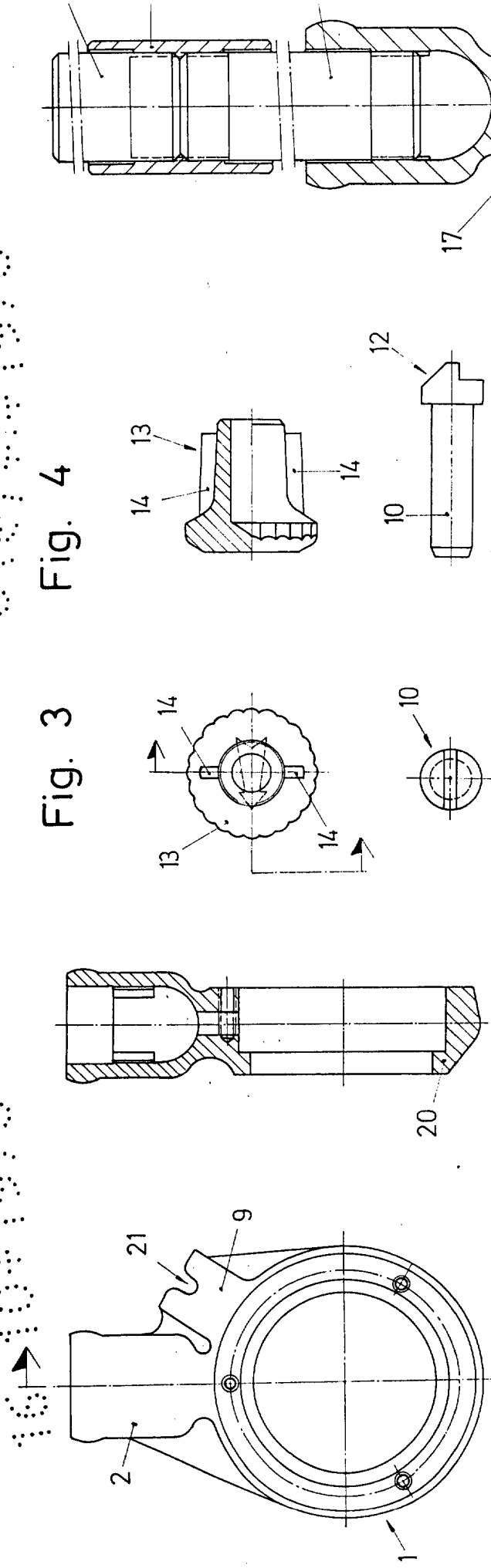


Fig. 3 Fig. 4

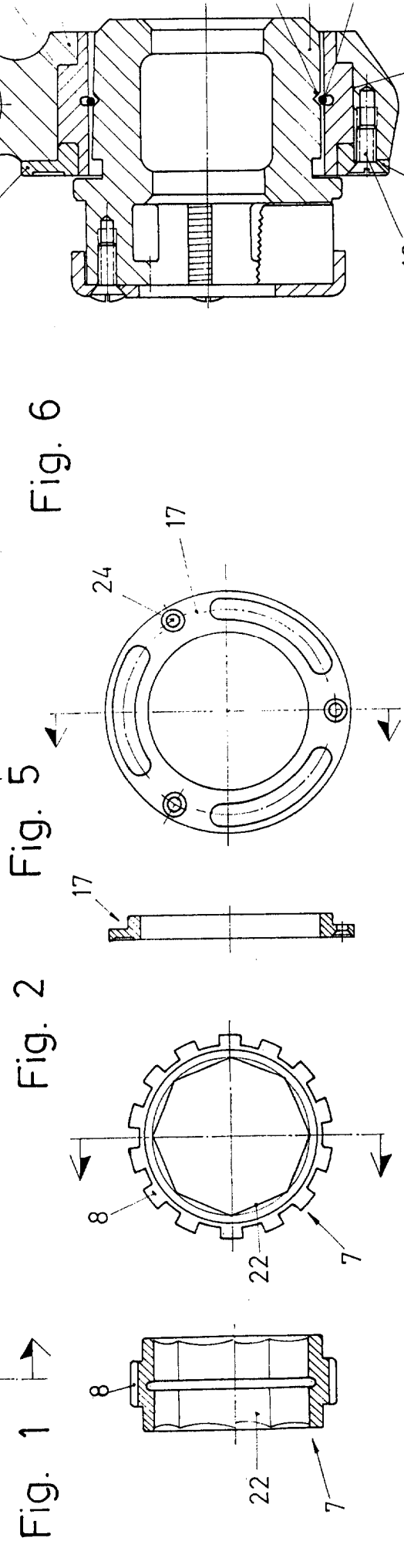


Fig. 6

Fig. 5

Fig. 2

Fig. 1

Fig. 7 Fig. 8 Fig. 9

Fig. 11

Fig. 3

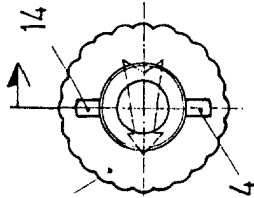


Fig. 4

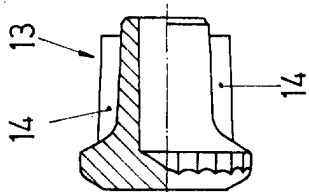


Fig. 5

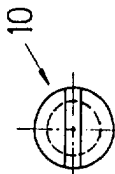


Fig. 6

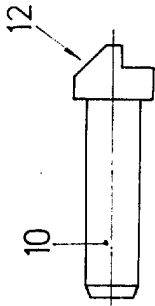


Fig. 9

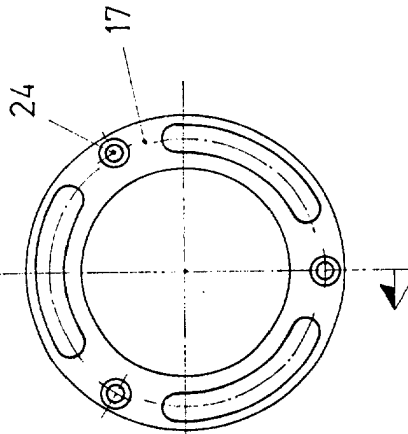


Fig. 11

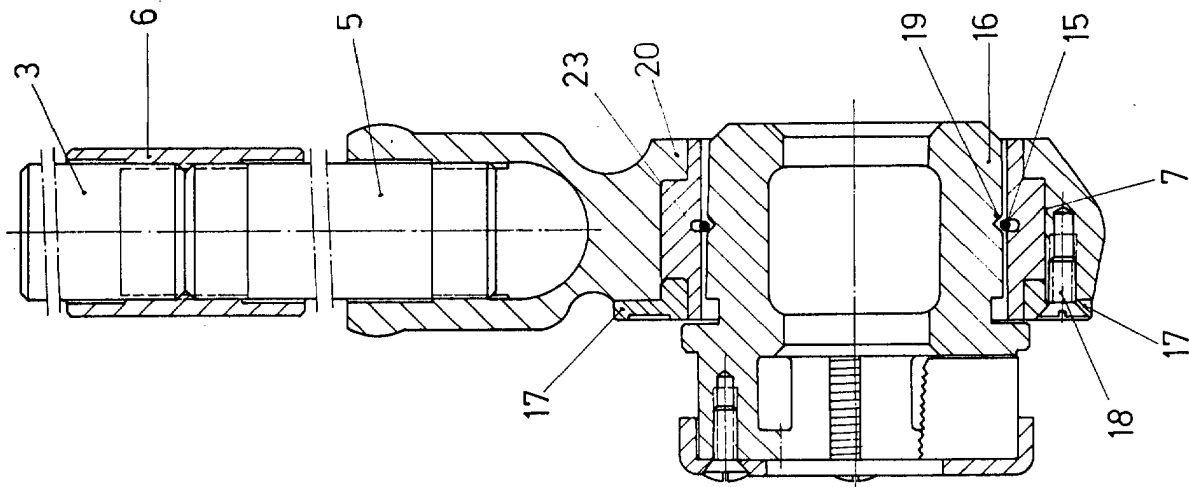
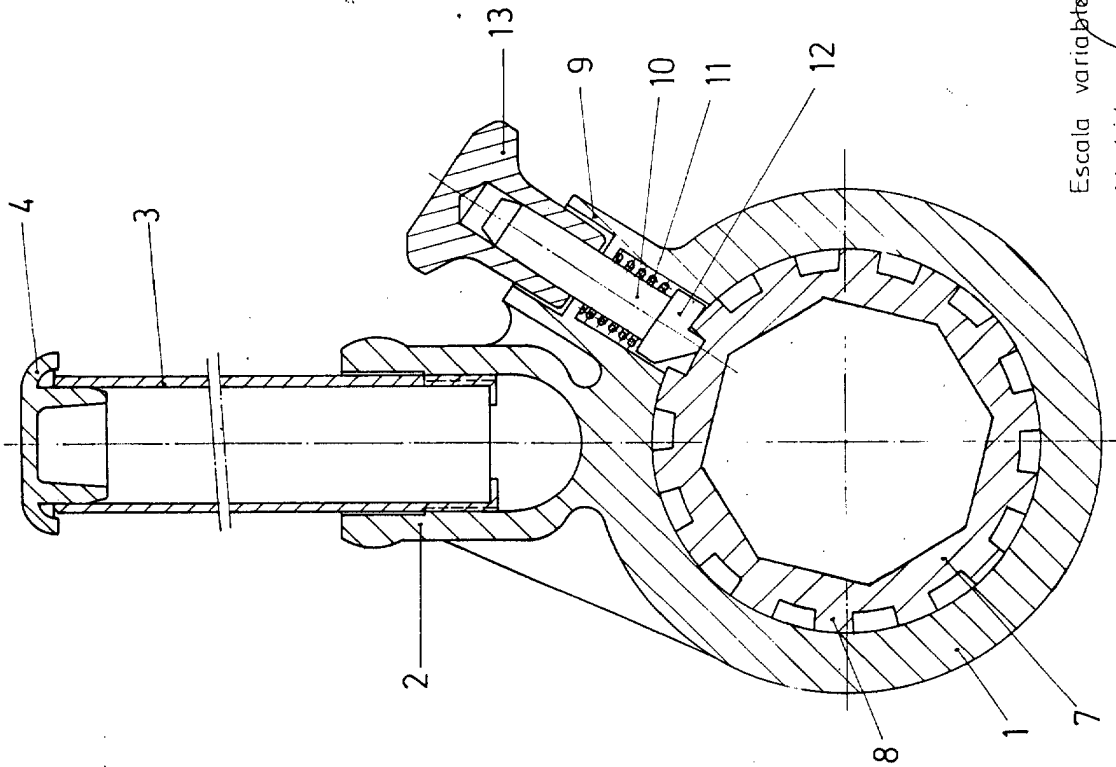


Fig. 12



Escala variable
Madrid 16 OCT 1978
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ-HERNANDEZ
P.R.